



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 1.900.-

Asunción, 18 de octubre de 2016

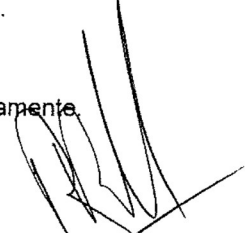
Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.377, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don Antonio Carlos Barrios Fernández
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Yakúpe hunda, opeta ha aña kóva
Chaké avanda el futuro

000001/22

Asunción, 04 de noviembre de 2016

MSPyBS/S.G. N° 1824 /16

SEÑOR PRESIDENTE:

Me es honroso dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a su nota M.H.C.S. N° 1900, de fecha 18 de octubre de 2016, por medio de la cual me remite la Resolución N° 1377, dictada por la Honorable Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 13 de octubre del año en curso, "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", con relación a fallecidos y heridos en siniestros viales, en los años 2015 y 2016.

Cumplo en remitirle adjunto a la presente, la nota DIGIES N° 468/2016, presentada por la Dirección General de Información Estratégica en Salud, a la cual acompañan, en formato digital e impreso, los informes requeridos por la Honorable Cámara de Senadores.

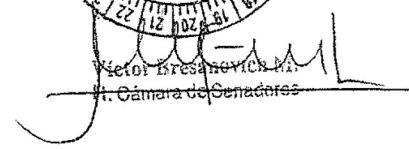
Hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta estima y consideración,



DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

SU EXCELENCIA
SENADOR NACIONAL
DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN


RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
07-11-2016
H. CÁMARA
DE SENADORES


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.377.-

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

1. Informe total de **fallecidos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

2. Informe el total de **heridos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

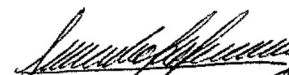
- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores